



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



OFICIO: 080/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 21 de febrero de 2020.

**C. María Elena Limón García.**  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.  
Independencia No. 58  
Colonia Centro  
C.P. 45500  
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.  
Presente.



COASU  
9:2044

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución sin número de fecha 09 de mayo de 2018, perteneciente al "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara" para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 296/2019 comunicada mediante el oficio No. 4120/DGVCO-DOD/2016, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Rehabilitación de la calle Delicias con pavimento de concreto hidráulico de la glorieta de los Columpios a la calle de Herrera y Cairo, loc. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco", con un monto total de la obra de \$8'400,000.00, bajo el número de contrato CDMG 01/2018, a cargo de la empresa Hipica Construcciones, S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 04, con un monto comprobado de \$8'383,882.26, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.  
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-029-2020.

- c.c.p. L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.- Independencia No. 58, colonia Centro, C.P. 45500, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.- Para su conocimiento.
- L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.- Morelos No. 227, colonia Centro, C.P. 45500, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Lic. Daniela Becerra Soto, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.- Independencia No. 58, colonia Centro, C.P. 45500, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RABP/MSA/P/jnic.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

21 FEB. 2020

ESPACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta #1252 Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470